



RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA QUE SE CONVOCA EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA ELABORADOS EN LA ESCUELA VASCA DE LUTHERÍA (BELE) A CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MÚSICA DE LA CAPV

Preámbulo.

La Orden de 5 de mayo de 2014 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura regulaba las enseñanzas no regladas de Luthería en la rama de instrumentos de arco, a la vez que implantaba su plan de estudios en el Conservatorio Profesional de Música Juan Crisóstomo de Arriaga.

Así, se establecía un currículo moderno acorde con otros del entorno europeo en que se buscaba a la vez que dotar al alumnado de una maestría como artesano o artesana en labores que continúan ejecutándose con métodos tradicionales, otros modernos conocimientos físicos, químicos, acústicos o tecnológicos.

Nacía así la Escuela Vasca de Luthería de Bilbao (BELE) como heredera de una experiencia impulsada por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en dicho conservatorio desde el año 1987. Se buscaba por tanto la formación cualificada de profesionales en el ámbito de la construcción de instrumentos de arco, capaces de comprender, definir y optimizar los productos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos.

Técnicas y técnicos expertos, capaces de dominar una difícil especialidad entre lo artístico, lo técnico y lo artesanal. Eso se pretende del alumnado de BELE. Pero además, trascendiendo todo lo anterior el Departamento de Educación está convencido del poder de la música como instrumento idóneo de compromiso, unidad y solidaridad, capaz de derribar fronteras de raza, ideología o situación social.

Por ello el Departamento a la vez que potencia el aprendizaje en el interior de la Escuela, pretende una línea de trabajo en que esté presente la función social del arte. De ahí que articule la presente convocatoria posibilitando el préstamo de instrumentos de arco de calidad, realizados por alumnado de la citada Escuela a jóvenes estudiantes de música de la CAPV. Por todo ello esta Dirección de Innovación Educativa.

RESUELVE

1. Objeto y ámbito.

·El objeto de la presente Resolución es convocar el préstamo de instrumentos de cuerda elaborados en la Escuela Vasca de Luthería (BELE) a alumnado de Conservatorios y Escuelas de Música de la CAPV para el curso 2017/18.



2. Destinatarios y destinatarias.

Podrá tomar parte en la presente convocatoria alumnado con residencia en la CAPV que haya estado matriculado durante el curso 2016-17 en un Conservatorio o Escuela de Música del País Vasco en el Grado profesional o equivalente.

3. Presentación de solicitudes.

1. La solicitud deberá ser formalizada por el alumno o la alumna o en su defecto por los padres, las madres o tutores legales de la o el estudiante que deberán cumplimentar el modelo que figura en el Anexo N^o I.
2. La solicitud deberá estar avalada por la Dirección del Conservatorio o Escuela de Música correspondiente.
3. El plazo para efectuar dicha solicitud será del 8 de mayo al 2 de junio de 2017.
4. Para la formalización de la solicitud correspondiente será obligatoria la presentación de los siguientes documentos:
 - a. Impreso de solicitud.
 - b. Certificado académico musical expedido por el centro correspondiente.
 - c. Informe del director o de la directora de la EM o Conservatorio que avale la idoneidad de la persona candidata.
5. En la concesión de los préstamos tendrá carácter preferente aquel alumnado que comience a estudiar un instrumento en Enseñanzas Profesionales o niveles equivalentes y en caso de igualdad, el y el que tengan menor edad.
6. En caso de ser mayor el número de solicitantes que el número de instrumentos disponibles se procederá a la puntuación de los y las candidatas según lo establecido en el baremo del Anexo III.
7. En tal caso, la Dirección de Innovación Educativa procederá al nombramiento de una comisión baremadora compuesta por:
 - Directora de Innovación Educativa o persona en quien delegue.
 - Dos técnicos del Servicio de Ordenación Académica
 - Tres profesores de BELE
8. Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán enviarse en documento pdf. a la siguiente dirección electrónica:
lutheria@conservatoriobilbao.com.

4. Número de instrumentos para el curso 2017-2018

1. Para el curso 2017-2018 el Departamento de Educación, pondrá a disposición de las y los solicitantes los siguientes instrumentos:



- a. Violines 15 (todos ellos 4/4)
- b. Violas 15 (todas ellas 4/4)
- c. Violoncelos 4 (todos ellos 4/4)

El Departamento de Educación, cede exclusivamente el uso del material objeto de este préstamo, sin por ello ceder la propiedad.

2. El préstamo solo contempla la cesión del instrumento montado completo con barbillera, sin arco, almohadilla ni estuche.
3. En caso de ser beneficiaria o beneficiario de un préstamo la persona interesada o sus responsables legales deberán suscribir un contrato de préstamo según el modelo del Anexo II.

4. Duración del préstamo.

1. Una vez finalizado el curso el instrumento deberá ser de vuelta a BELE en la fecha que la Escuela anuncie con la debida antelación en su página web.
2. En el momento de la entrega, junto con el instrumento se adjuntará un informe evaluativo del mismo realizado por el profesor o profesora del beneficiario o beneficiaria según el modelo de Anexo III.
3. No obstante será posible la renovación por un segundo año si la persona interesada siguiera realizando estudios de música según las condiciones recogidas en esta convocatoria.
4. La prórroga estará condicionada a la valoración escrita y firmada por parte del profesor o de la profesora del buen rendimiento del alumno o de la alumna y el buen estado de conservación del instrumento. Dicho informe deberá obrar en poder de BELE antes de la primera semana de junio.
5. En todo caso, será requisito indispensable la firma de un nuevo contrato de préstamo por la persona interesada o sus responsables legales.
6. En el caso del alumnado beneficiario de una prórroga en el préstamo, éste deberá acudir con el instrumento a BELE en la fecha que la Escuela establezca. En tal fecha se procederá a la firma de un nuevo contrato.
7. En caso de renovación, el préstamo incluirá el periodo de verano.
8. Tendrá preferencia en la concesión del préstamo el alumnado que nunca haya hecho uso del mismo, sobre los que ya se hubieran beneficiado anteriormente.

5. Compromiso del alumnado.

1. Durante la duración de préstamo, el alumno/a y sus padres/madres o tutores legales se comprometen a responsabilizarse y cuidar del instrumento, asumiendo el compromiso de reponer cualquier deterioro ocurrido tanto dentro como fuera del centro.



2. En este caso deberán comunicarlo a BELE que procederá a su reparación cuyo pago será satisfecho por la persona prestataria.
3. En caso de extravío, rotura irreparable o robo del instrumento las o los tomadores del préstamo se comprometen a abonar, en el plazo de 20 días, 500 Euros a BELE en concepto de costes de materiales empleados en la elaboración del mismo.

6. Condiciones del préstamo y devolución.

1. Los préstamos de instrumentos son intransferibles. No se pueden dejar los instrumentos a terceros.
2. Los instrumentos deberán ser devueltos a la Escuela al finalizar el periodo de préstamo, acompañados por un impreso específico de devolución donde el profesor o profesora de instrumento certificará el buen estado del instrumento.
3. Además el profesor o profesora deberá cumplimentar un informe acerca de su valoración técnica del instrumento según modelo del Anexo IV.

7. Condiciones de mantenimiento y devolución.

- 1 Una vez obtenido el préstamo, el alumno/a se comprometerá a cuidar, mantener y devolver el instrumento en el plazo indicado.
- 2 El Conservatorio o Escuela de Música podrá retirar el instrumento en los siguientes supuestos u otros de igual importancia: faltas de asistencia a clases continuas e injustificadas, uso indebido del mismo o deterioro manifiesto.
- 3 El encargado o encargada de llevar a cabo lo especificado en el punto anterior será el secretario o secretaria del centro, tras informe de las o los profesores cuyos alumnos tuvieran instrumentos prestados.

Vitoria-Gasteiz, 3 de abril de 2017

DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Lucía Torrealday Berrueco



ANEXO Nº I

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE UN INSTRUMENTO MUSICAL DE BELE (BILBOKO EUSKAL LUTHERIA ESKOLA)

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA EN CASO DE MAYORÍA DE EDAD

D./Dña.....con
 DNI.....domiciliado
 en.....C/.....Nº.....CP.....telefono móvil..... y e-mail.....

Matriculada/o en el curso 201...201

de Enseñanza reglada o no reglada (tachese lo que no proceda),

Especialidad.....

En el Conservatorio o escuela de Música.....de.....

Con la profesora o profesor.....

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL

D. Dña, en condición de Padre/ madre/ representante legal de la alumna o alumno

 conDNI.....domiciliado
 en.....C/.....Nº.....CP.....telefono móvil..... y e-mail.....

Se compromete a cumplir las bases contempladas en la presente Resolución y,

SOLICITA:

para la persona indicada en el apartado anterior y cuyos datos se hacen constar, le sea
 concedido en préstamo el instrumentopara el próximo
 curso 20...../ 20.....

....., a de de 20.....



ANEXO NºII

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE UN INSTRUMENTO MUSICAL DE BELE (BILBOKO EUSKAL LUTHERIA ESKOLA)

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y en su nombre BELE, presta el siguiente instrumento musical:

Violin
Viola

con número de registro _____

a _____ (nombre y dos apellidos), con DNI _____ y alumno o alumna del centro de enseñanza musical _____

DATOS DEL ALUMNO QUE RECIBE EL INSTRUMENTO EN PRÉSTAMO (CASO DE SER MENOR DE EDAD, DATOS DE SUS RESPONSABLES LEGALES)
--

Nombre y apellidos (de la madre/padre) :

Domicilio: _____ Población: _____

Nº de teléfono de contacto: _____

Nº de teléfono (móvil): _____

E-mail: _____

PERÍODO DE PRÉSTAMO DEL INSTRUMENTO

Fecha de entrega: ____/____/____

Fecha estimada de devolución: ____/____/____

ENTREGA

El profesor/a de BELE _____ entrega el citado instrumento en correctas condiciones de uso.

Caso de deterioro, pérdida u otra contingencia los tomadores aceptan las condiciones estipuladas en la presente Resolución

Firma Representante de BELE

Firmas (Los abajo firmantes declaran que aceptan las condiciones arriba expuestas)

Madre: _____ DNI: _____

Padre: _____ DNI: _____

Alumno o alumna: _____ DNI: _____



ANEXO Nº III . BAREMO

CONCEPTO			PUNTOS
Criterio Académ.	Certificación académica expedida por el centro en que se encuentre cursando las enseñanzas musicales.		
	Sobresaliente	10	
	Notable	7	
	Aprobado	5	
Edad	Edad	Puntuación	
	13	10	
	14	9	
	15	8	
	16	7	
	17	6	
	18 y más	5	
Becarios	Alumnado becario	5	
Méritos Artísticos	Valoración de otros méritos artísticos: -participación en orquestas intercentros (5 puntos) -conciertos pedagógicos (2 puntos) -otros (actuaciones externas.... No audiciones del centro) (Hasta 10 puntos)		
TOTAL			



ANEXO Nº IV.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

(A cumplimentar por BELE)

Tipo de instrumento:	
Nº de código:	
Constructor/a:	
Fecha:	
Modelo	

Datos identificativos

Longitud de cuerda vibrante	
Longitud de caja armónica	
Longitud del 'Stop'	
Longitud del 'Mensur'	
Proyección	
Posición del puente y alma	
Altura de la prima y cuarta al final del diapasón	
Barniz: color, material	

Observaciones

--

Marca y modelo de los complementos

Clavijas	
Cuerdas	
Cordal	
Puente	
Barbillera	



A cumplimentar por la o el professor de la alumna o alumno beneficiario del préstamo

Puntua del 1 al 5 según tu criterio las siguientes características del instrumento (siendo el 5 la mejor puntuación).

Comodidad	Puntuación
Tamaño (viola)	
Altura de cuerdas en primera, media y posiciones altas.	
Curva del puente	
Funcionamiento de las clavijas	
Anchura del mástil	
Grosor del mástil	
Facilidad para llegar a posiciones altas	
Observaciones	

Sonido	Puntuación
Balace entre las cuatro cuerdas	
Respuesta de la cuerda en el registro grave y en el registro agudo	
Timbre	
Proyección	
Respuesta, facilidad para producir sonido	
Observaciones	



Estética	Puntuación
Aspecto general del instrumento	
Acabado de los detalles	
Observaciones	

Cambios que haya podido sufrir el instrumento durante el préstamo y en qué fecha.

Cambios de cuerda	
Cambio de posición de puente o alma	
Cambios de sonido	
Limpiezas	
Golpes	
Otros posibles cambios u observaciones	

En _____ a _____ de _____ de 2017

La o el profesor de la alumna o alumno beneficiario

Firma y rubrica